



MAT: Renueva Nombramiento a Contrata y supresión una hora a don Mario Enrique Godoy.

ALGARROBO, 30 NOV 2017

DECRETO N°

4086

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **021** de fecha **11.01.2017**; Establece orden de subrogancias en municipalidad de algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° **1.637** de fecha **12.07.2017** (Secretaria Municipal).
7. Decreto Alcaldicio N° 1.112 de fecha 04.04.2017, nombramiento a contrata a don Mario Enrique Godoy Zamora, desde el día 01.03.2017 hasta el 28.02.2018, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

I Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27.11.2017, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

III. Que el Sr. Godoy Zamora se desempeña como docente en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesor de Educación General Básica, por 44 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que hay una sobredotación, siendo necesario suprimir una hora al docente para el año escolar 2018.



IV. Lo señalado en el Artículo 22 N° "5" de la Ley 19.070, en concordancia particularmente con lo establecido en el considerando N° I del presente Decreto Alcaldicio


DECRETO:

I. Renuévase el nombramiento en calidad de contrata del Sr. Mario Enrique Godoy Zamora, cedula de identidad N° [redacted] atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por tanto, el Sr. Godoy Zamora se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesor de Educación General Básica, por 43 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que hay una sobredotación, siendo necesario suprimir una hora al docente para el año escolar 2018.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal (S) en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,


 CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

30 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

4086

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-4136a
 FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 30 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°

JLYM/CGB/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

